



Asiento: R-706/2023

Fecha-Hora: 05/05/2023 11:49:17

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA POR LA QUE SE APRUEBA Y SE DISPONE HACER PÚBLICA LA CONVOCATORIA PARA EL APOYO A LA PREPARACIÓN DE PROPUESTAS A PRESENTAR A LA CONVOCATORIA HORIZONTE EUROPA MSCA POSTDOCTORAL FELLOWSHIPS, PARA EL AÑO 2023

Esta convocatoria se enmarca en la línea 4, "Fomento de la investigación e innovación internacional", dentro del apartado "Promoción de la participación investigadores UMU y ayuda en la preparación de propuestas en convocatorias europeas del programa Marie Skłodowska-Curie Actions y del ERC", del Plan de Actuaciones 2022-2023 del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Murcia (UMU).

No se está en presencia de una ayuda o subvención pública, pues no se dirige a beneficiarios que, a los efectos presentes, fueren terceros respecto de la Universidad de Murcia, sino que son parte de la misma y la realización de las actividades que se prevén integra los cometidos que les corresponde prestar en su seno en virtud de relación de servicios laboral o funcional. Es, pues, un sistema de determinación participativa del destino de recursos que se han de aplicar como gasto propio, no como transferencia corriente o de capital a favor de eventuales terceros beneficiarios.

Dado que no se trata de una subvención, sino de un supuesto de distribución de financiación interna que se articula con carácter participativo, no procede emplear la terminología propia de las ayudas públicas, ya que ello podría ocasionar confusión.

No obstante, con la misma finalidad de que los términos empleados no induzcan a confusión, en esta convocatoria se utiliza el término «solicitud», aunque no se trate de una solicitud en sentido técnico, para hacer referencia a la propuesta de financiación que sea formulada a la Universidad de Murcia por las investigadoras e investigadores propios a quienes va dirigida. Se reserva la denominación de «propuesta» para el caso de las solicitudes de participación en el Programa Horizonte Europa.





En su virtud, **RESUELVO**

1º Aprobar y disponer que se haga pública la convocatoria para el apoyo a la preparación de propuestas a presentar a la convocatoria HORIZONTE EUROPA MSCA POSTDOCTORAL FELLOWSHIPS 2023, cuyas bases se insertan como anexo.

2º La presente convocatoria se registrará por las normas específicas contenidas en esta resolución y en sus correspondientes bases y se ajustará, en lo atinente a la operativa para la aplicación de los fondos disponibles, a lo previsto en las Instrucciones de Régimen Económico-Presupuestario de la Universidad de Murcia y en las normas de ejecución de los presupuestos generales de la Universidad de Murcia aplicables en los años de vigencia de la presente convocatoria.

3º Corresponde al Rector de la Universidad de Murcia la adopción de las medidas necesarias para el cumplimiento de lo establecido en la presente convocatoria, que tendrá eficacia desde el día siguiente de su publicación en el Tablón de Oficial de la Universidad de Murcia (TOUM).

4.º Asimismo, corresponde al Rector de la Universidad de Murcia la competencia para adoptar la decisión que proceda, que será objeto de publicidad interna mediante su inserción en el Tablón Oficial de la Universidad de Murcia (TOUM).

5.º Las actividades a las que se refiere esta convocatoria se financiarán con cargo al presupuesto de la Universidad de Murcia para 2023, en el que se ha destinado una dotación de doce mil euros (12 000€), incluidos en la partida presupuestaria 2023.08.00P2.541A.64512 Proyecto 32973, en cuya distribución se tendrán en cuenta los ajustes necesarios para la ejecución de los créditos asignados a esta acción.

6.º Si en el momento de la distribución de fondos objeto de esta convocatoria se contara con recursos adicionales adecuados, se podrá incrementar la dotación prevista en el apartado 5.º con la finalidad de atender un mayor número de solicitudes, circunstancia que se hará constar en la decisión del Rector sobre la financiación acordada.

7.º El número de supuestos atendidos puede variar en función de las solicitudes presentadas, de la viabilidad de estas y de las disponibilidades presupuestarias.

8.º La dotación económica de cada solicitud seleccionada se corresponderá con el importe del presupuesto de la empresa consultora que haya sido presentado, no pudiendo superarse la cantidad de dos mil euros (2000€) por solicitud.

Firmante: SERVICIO DE COPIADO AUTÉNTICO DE DOCUMENTOS - UNIVERSIDAD DE MURCIA; Fecha-hora: 05/05/2023 13:20:55; Emisor del certificado: C=ES,O=ACCY/O=U=PKI/ACCY/CN=ACCYCA-120;
Firmante: SECRETARÍO GENERAL - UNIVERSIDAD DE MURCIA; Fecha-hora: 05/05/2023 14:30:42; Emisor del certificado: C=ES,O=ACCY/O=U=PKI/ACCY/CN=ACCYCA-120;





9.º La ejecución de las acciones financiadas se justificará de conformidad con lo previsto en las bases de esta convocatoria y, en particular, con arreglo a lo establecido en las Instrucciones de Régimen Económico Presupuestario y en las normas de ejecución del presupuesto.

El Rector

José Luján Alcaraz

Firmante: SERVICIO DE COPIADO AUTENTICO DE DOCUMENTOS - UNIVERSIDAD DE MURCIA; Fecha-hora: 05/05/2023 13:20:55; Emisor del certificado: C=ES,O=ACCY/OJ=PKI/ACCY/CN=ACCYCA-120;
Firmante: SECRETARIO GENERAL - UNIVERSIDAD DE MURCIA; Fecha-hora: 05/05/2023 14:30:42; Emisor del certificado: C=ES,O=ACCY/OJ=PKI/ACCY/CN=ACCYCA-120;



Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es

Código seguro de verificación: RUxFMlTm-/ET7olhX-HnOpmvQN-OVRHkjTY

COPIA ELECTRÓNICA - Página 3 de 10

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>





ANEXO I

BASES DE LA CONVOCATORIA

I.- Naturaleza y Objeto de la convocatoria

1. La presente es una convocatoria de orden interno y potestativo, no sujeta a procedimiento reglado ni a la normativa sobre subvenciones y ayudas públicas, que tiene la finalidad de recabar solicitudes del personal investigador de la Universidad de Murcia y seleccionar y financiar aquellas que se estimen idóneas para el desarrollo de los objetivos de fomento de la atracción y el apoyo al talento investigador.

2. El objeto específico de la presente convocatoria es destinar financiación para **apoyar la revisión de propuestas a presentar por parte del personal investigador de la Universidad de Murcia, a la convocatoria HORIZONTE EUROPA MSCA POSTDOCTORAL FELLOWSHIPS 2023**, participando en la propuesta la UMU como Institución Beneficiaria o de Acogida (*“Host Institution”*), y el personal investigador de la UMU solicitante de la ayuda, **como Supervisor/a Científico/a (Scientific Supervisor)**.

II.- Financiación

1. La financiación acordada en el marco de esta convocatoria **se destinará a gastos de consultoría que estén directamente relacionados con la mejora de las propuestas a presentar** por parte del personal investigador de la Universidad de Murcia **a la convocatoria HORIZONTE EUROPA MSCA POSTDOCTORAL FELLOWSHIPS 2023**, participando en la propuesta la Universidad de Murcia **como** Institución Beneficiaria o de Acogida (*“Host Institution”*), y el personal investigador de la UMU solicitante de la ayuda, **como Supervisor/a Científico/a (Scientific Supervisor)**.

2. La financiación prevista para las acciones contempladas en esta convocatoria es de doce mil euros (12 000€), cuyo destino será la financiación del presupuesto de la empresa consultora que haya sido presentado en cada supuesto, de modo que ninguna solicitud podrá ser financiada en cuantía superior a dos mil euros (2000€).

III.- Participantes

1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal docente e investigador con vinculación permanente, funcional o laboral, a la Universidad de Murcia o personal contratado del programa Ramón y Cajal, **que vaya a presentar una propuesta a la convocatoria HORIZONTE EUROPA MSCA POSTDOCTORAL FELLOWSHIPS 2023 en la que la Universidad de Murcia participe como** Institución Beneficiaria o de Acogida (*“Host Institution”*), y el personal investigador de la UMU solicitante de la ayuda, participe **como Supervisor/a Científico/a (Scientific Supervisor)**.

Firmante: SERVICIO DE COPIADO AUTÉNTICO DE DOCUMENTOS - UNIVERSIDAD DE MURCIA; Fecha-hora: 05/05/2023 13:20:55; Emisor del certificado: C=ES,O=ACCY/O=U=PKIACCY/CN=ACCYCA-120; Firmante: SECRETARÍO GENERAL - UNIVERSIDAD DE MURCIA; Fecha-hora: 05/05/2023 14:30:42; Emisor del certificado: C=ES,O=ACCY/O=U=PKIACCY/CN=ACCYCA-120;





2. Cada investigadora o investigador de la Universidad de Murcia (Supervisor/a Científico/a) podrá presentar una sola solicitud a esta convocatoria.

IV.- Presentación de Solicitudes

1. Las solicitudes se presentarán en la Oficina de Proyectos Europeos e Internacionales de Investigación (OPERUM), sirviéndose para ello del correo electrónico operum@um.es y debiendo ser enviadas desde una cuenta de correo corporativo de la Universidad de Murcia (@um.es).

2. El concreto mensaje de correo electrónico por medio del que se formule la solicitud se cursará con acuse de recibo, de modo que se responderá acusando recibo de su recepción.

3. Para la presentación de solicitudes se empleará el modelo de formulario adjunto como Anexo II.

4. A la solicitud se ha de adjuntar la siguiente documentación:

- a) Informe de Evaluación de la propuesta en caso de que se hubiera presentado en las convocatorias previas de Horizonte Europa, que se señalan a continuación: HORIZON-MSCA-2021-PF-01, HORIZON-MSCA-2022-PF-01.
- b) Propuesta en preparación (preferiblemente [según modelo](#) de la Comisión Europea para las Acciones MSCA-PF).
- c) CV del candidato seleccionado (Investigador/a-Researcher) preferiblemente [según modelo](#) de la Comisión Europea para las Acciones MSCA-PF (ver "Part B2 Section 4"), donde quede documentado el cumplimiento de los criterios de elegibilidad (disponibles en el punto "2.3.2. Recruited researchers" del [Work Programme MSCA 2023-2024](#)). Extensión máxima 5 páginas.
- d) En su caso, experiencia del Supervisor/a Científico/a en Acciones Marie S Skłodowska-Curie, cuando la información no conste en la base de datos de la UMU.
- e) Presupuesto de la empresa consultora que se encargará de realizar la revisión de la propuesta.

5. Toda la información está disponible en la página web del Vicerrectorado de Investigación (<https://www.um.es/web/operum/>).

6. Plazo: Las solicitudes habrán de ser formuladas y presentadas entre el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el TOUM y el **20 de junio de 2023**, inclusive.



V.- Evaluación

1. Las solicitudes se evaluarán de acuerdo con los criterios siguientes:

- a) Si la propuesta ya ha sido presentada en alguna de las siguientes convocatorias: HORIZON-MSCA-2021-PF-01, HORIZON-MSCA-2022-PF-01, la puntuación obtenida en la evaluación. Se puntuará de 0 a 3.
- b) Grado de madurez de la propuesta en preparación. Se puntuará de 0 a 5.
- c) CV del candidato/a seleccionado (Investigador/a-*Researcher*) donde quede documentado el cumplimiento de los criterios de elegibilidad. Máx. 5 páginas. Se puntuará de 0 a 5.
- d) Experiencia del Supervisor/a Científico/a en Acciones Marie Skłodowska-Curie Actions. Se puntuará de 0 a 2.

2. Serán seleccionadas como solicitudes objeto de financiación aquellas que, reuniendo los requisitos establecidos en la presente convocatoria, obtengan la mayor puntuación tras la aplicación de los criterios establecidos en el apartado 1.

VI.- Comisión de evaluación.

1. La evaluación se realizará por una comisión integrada por la Vicerrectora de Investigación, por el Coordinador de Investigación y por una persona empleada pública de la Oficina de Proyectos Europeos e Internacionales de Investigación (OPERUM), que actuará, asimismo, como secretaria o secretario.

2. La comisión será la encargada de decidir acerca de las discrepancias y alegaciones que, en relación con la evaluación de las solicitudes, puedan plantearse por parte de quienes las presenten.

VII.- Decisión y Comunicación

1. Finalizada la fase de evaluación, la comisión formulará una propuesta de decisión que contendrá una lista priorizada de participantes, ordenada por puntuación en orden decreciente.

2. La propuesta será publicada en el Tablón Oficial de la Universidad de Murcia (TOUM) y en la página web del Vicerrectorado de Investigación (<http://www.um.es/web/operum/>).

3. Dentro del plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de la propuesta de decisión, las y los investigadores participantes podrán formular las alegaciones que estimen convenientes, mediante correo electrónico dirigido a operum@um.es.



4. Las alegaciones, en su caso, presentadas, en unión de la propuesta elaborada por la comisión, de su informe y del resto del expediente, serán elevadas al Rector para la adopción de la decisión que proceda, en la que se hará constar la estimación o no estimación de la solicitud, así como, en su caso, las condiciones adicionales que fuere preciso incluir.

d) La decisión del Rector será comunicada a las personas participantes en esta convocatoria y se hará pública en el TOUM y en la página web del Vicerrectorado de Investigación (<http://www.um.es/web/operum/>).

VIII.- Realización de la financiación.

La financiación otorgada se gestionará al amparo de proyectos que se dotarán presupuestariamente con fondos transferidos mediante una relación interna de crédito de actividades (RICA) y que se ejecutarán con arreglo a las Instrucciones de Régimen Económico Presupuestario de la Universidad de Murcia y a las Normas de Ejecución del Presupuesto de la Universidad de Murcia.

IX.- Compromisos del personal investigador

1. El personal investigador cuya solicitud sea seleccionada y objeto de financiación se compromete a:

- a) Presentar el proyecto a la convocatoria especificada en la solicitud.
- b) Informar a la Oficina de Proyectos Europeos e Internacionales (OPERUM), Vicerrectorado de Investigación, de la presentación del proyecto a través del email operum@um.es.
- c) Ejecutar la acción financiada con arreglo a esta convocatoria antes del 30 de noviembre de 2023.
- d) Siempre con anterioridad al 1 de diciembre de 2023, informar del registro y abono de la factura de servicios en el momento en el que esto se produzca, mediante correo electrónico cursado a la Oficina de Proyectos Europeos e Internacionales de Investigación (OPERUM): operum@um.es.
- e) Destinar la totalidad de la financiación acordada al fin previsto en la solicitud seleccionada.

2. Las acciones propias de las solicitudes seleccionadas y financiadas quedarán sometidas a las actividades de comprobación técnica y económica que proceda realizar por los servicios del Vicerrectorado de Investigación, por el Área de Gestión Económica, por el Área de Control Interno o, en su caso, por otros órganos de control o inspección de la Universidad de Murcia.

Firmante: SERVIDOR DE COPIADO AUTENTICO DE DOCUMENTOS - UNIVERSIDAD DE MURCIA; Fecha-hora: 05/05/2023 13:20:55; Emisor del certificado: C=ES,O=ACCY/O=U=PKI/ACCY/CN=ACCY/CA=120;
Firmante: SECRETARIO GENERAL - UNIVERSIDAD DE MURCIA; Fecha-hora: 05/05/2023 14:30:42; Emisor del certificado: C=ES,O=ACCY/O=U=PKI/ACCY/CN=ACCY/CA=120;





X.- Aceptación de la Financiación

1. La presentación de una solicitud implica el conocimiento y la aceptación de las condiciones de la presente convocatoria.
2. La falta de adecuación de una solicitud a las previsiones de la presente convocatoria dará lugar a que no sea tomada en consideración.
3. Una vez seleccionada una solicitud y fijada su financiación, el o la responsable solo podrá desistir de su realización en virtud de causa debidamente motivada, a criterio discrecional fundado de la Vicerrectora de Investigación.
4. En caso de que, conforme al apartado 3, se desista de una solicitud formulada y el desistimiento fuera aceptado se podrá disponer del montante económico correspondiente para la financiación de otras solicitudes, teniendo en cuenta la lista priorizada (base VII).
5. El importe máximo previsto en la base II podrá no ser aplicado en su totalidad, en función del resultado de la evaluación de las solicitudes presentadas, pudiendo disponerse de lo no aplicado para otras convocatorias o acciones, siempre que ello sea factible con arreglo a la ordenación presupuestaria.

XI.- Ejecución y Justificación

La financiación de las actividades seleccionadas podrá ser revisada por el Rector de la Universidad de Murcia, mediante expediente contradictorio y a propuesta de la Vicerrectora de Investigación, cuya resolución podrá dar lugar a la exclusión de la actividad seleccionada.

En el supuesto de exclusión por incumplimiento de las previsiones de la convocatoria o de las normas relativas a la aplicación de los recursos presupuestarios, procederá, en su caso, la restitución de los fondos con cargo a los créditos derivados de los grupos de investigación de las personas solicitantes, sin perjuicio de las responsabilidades en las que se hubiera podido incurrir por razón de la causación de perjuicios al haber universitario y al amparo de las disposiciones en materia de responsabilidad administrativa, patrimonial y contable que conciernen al personal empleado público y, en particular, en el supuesto de que se trate de responsables de unidades de gasto.

XII.- Compatibilidad de la cofinanciación

Esta financiación será compatible con fondos propios del grupo o con ayudas y subvenciones que pudieran obtenerse de otras Administraciones o entes públicos para el mismo fin, siempre que la suma de todas esas aportaciones no supere el total de la inversión realizada objeto de la cofinanciación.





ANEXO II

IMPRESO DE FORMULACIÓN DE SOLICITUD

CONVOCATORIA PARA EL APOYO A LA PREPARACIÓN DE PROPUESTAS A PRESENTAR A LA CONVOCATORIA HORIZONTE EUROPA MSCA POSTDOCTORAL FELLOWSHIPS, PARA EL AÑO 2023

Todos los campos son obligatorios

1. MODALIDAD DE LA CONVOCATORIA

| | | |
|--|--|--------------------------------|
| Referencia de la convocatoria a la que se presenta | HORIZON-MSCA-2023-PF-01 | Fecha de cierre: 13/09/2023 |
| Modalidad MSCA-PF-2023 | <input type="checkbox"/> EUROPEAN FELLOWSHIPS <input type="checkbox"/> GLOBAL FELLOWSHIPS | |

2. DATOS SOLICITANTE (Scientific Supervisor/Supervisor/a científico/a)

| | | | |
|--|--|--|-----------|
| Apellidos y Nombre: | | | |
| Categoría profesional: | | | Teléfono: |
| Grupo de Investigación (Nombre y Código) | | | |

3. DATOS CANDIDATO/A (Researcher/Investigador/a/)

| | | | |
|--|-----------------------------|---------------|-----------|
| Apellidos y Nombre: | | | |
| Pasaporte: | | Nacionalidad: | |
| E-mail: | | | Teléfono: |
| Revisados los criterios de elegibilidad, Confirma el cumplimiento de los mismos para la modalidad MSCA a la que aplica | SI <input type="checkbox"/> | | |



4. Documentación adicional:

- Informe de evaluación de la propuesta en caso de que se hubiera presentado en las convocatorias anteriores señaladas a continuación HORIZON-MSCA-2021-PF-01, HORIZON-MSCA-2022-PF-01
- Propuesta en preparación (preferiblemente [según modelo](#) de la Comisión Europea para las Acciones MSCA-PF)
- CV del candidato/a seleccionado/a (Investigador/a-Researcher) (preferiblemente [según modelo](#) de la Comisión Europea para las Acciones MSCA-PF (ver "Part B2 Section 4") donde quede documentado el cumplimiento de los criterios de elegibilidad (disponibles en el punto "2.3.2. Recruited researchers" del [Work Programme MSCA 2023-2024](#)). Extensión máxima 5 páginas.
- Experiencia del Supervisor/a Científico/a en Acciones Marie Skłodowska-Curie (solo cuando la información no conste en la base de datos de la UMU)
- Presupuesto de la empresa consultora que se encargará de realizar la revisión de la propuesta.

Declaro bajo mi responsabilidad que conozco y acepto las bases de la convocatoria para el apoyo a la preparación de propuestas a presentar a la convocatoria Horizonte Europa MSCA Postdoctoral Fellowships, para el año 2023, así como que los datos contenidos en la presente solicitud son ciertos.

En su virtud, formulo solicitud para la concesión de financiación con cargo a la mencionada convocatoria.

El/la solicitante

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

